



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación de Restitución de Inmueble Dado en Comodato N° 2020-00572-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial de la rogante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 14 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9816dabe3fe19821bbeb0f965b3bb07801e735db17da74d747bbf276e0
6078e1**

Documento generado en 31/03/2022 05:42:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>